



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

003141 01 MAR 2021

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Maestría en Matemáticas de la Universidad de los Andes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C., y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en particular de las contempladas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el Decreto 5012 de 2009, el Decreto 1514 de 2018 y la Resolución No. 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución No. 11275 del 26 de agosto de 2013, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, al programa de Maestría en Matemáticas de la Universidad de los Andes, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Que a través de la Resolución No. 9817 del 31 de julio de 2013, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al programa de Maestría en Matemáticas de la Universidad de los Andes, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Maestría en Matemáticas de la Universidad de los Andes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que el día 31 de julio de 2019 fue aprobada por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA la autoevaluación del programa de Maestría en Matemáticas (Código SNIES 1585).

Que en sesión realizada los días 28 y 29 de julio de 2020, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa Maestría en Matemáticas, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones en relación a sus fortalezas y aspectos a mejorar:

«Se ha demostrado que el programa de MAESTRÍA EN MATEMÁTICAS de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, con lugar de desarrollo en Bogotá D.C., ha logrado niveles de calidad para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La trayectoria de 45 años del Programa de Maestría en Matemáticas de la Universidad de los Andes, formando profesionales capacitados para desarrollar su labor en la enseñanza e investigación en matemáticas puras y aplicadas a las problemáticas de la sociedad. El Programa cuenta con 159 graduados.*
- La acreditación de alta calidad por 6 años, otorgada en 2013, en la cual se reconoció la alta calidad que el Programa ha tenido; también se resalta la atención prestada a las recomendaciones formuladas.*
- La planta profesoral del Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias que cuenta con 35 profesores de tiempo completo y dos de medio tiempo, 36 de ellos con doctorado y algunos con postdoctorado. El cuerpo docente atiende una población promedio de 22 estudiantes, con una relación inferior a un estudiante por profesor.*
- La remuneración, la estabilidad laboral e incentivos académicos para los profesores.*
- Los resultados de productividad académica-investigativa; en la ventana de tiempo 2013-2018, 33 investigadores publicaron 196 productos de investigación, el 75% de ellos en los dos cuartiles más altos de divulgación Q1 (43) y Q2 (104); el promedio es 6 productos por docente durante el periodo, que corresponde a uno anual.*
- La formación en una segunda y tercera lengua de los profesores y estudiantes del Programa.*
- Los cuatro grupos de investigación relacionados con el Programa: Teoría de Modelos, categoría A1; Álgebra, Geometría Algebraica y Teoría de Representación, categoría B; Estadística, Control y Optimización, categoría B y Análisis Geométrico y Aplicaciones, reconocido.*
- La categorización de los profesores - investigadores: uno emérito, cuatro seniors, dos asociados, y tres juniors.*
- La participación en redes de investigación, como la Unión Matemática de América Latina y el Caribe (UMALCA, Pacific Association of Departments of Mathematics, Association for Symbolic Logic (ASL), Red de aulas CIMNE y Mathematical Sciences Research Institute (MSRI).*

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Maestría en Matemáticas de la Universidad de los Andes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

- *La participación de los estudiantes en pasantías realizadas en el marco de convenios de cooperación con universidades, centros de investigación o parques tecnológicos internacionales en Colombia, Brasil, Japón, España, Argentina, Francia, Israel, USA y Reino Unido.*
- *El permanente flujo de profesores visitantes; el Programa contó en el período 2013- 2018 con 7 profesores visitantes y 14 visitantes posdoctorales, con estancias por periodos de entre 1 y dos años; igualmente, tiene documentadas más de 190 visitas de profesores extranjeros, 44 de ellas en 2018.*
- *La movilidad saliente, entre 2014 y 2018 los profesores realizaron al menos 85 actividades académicas en instituciones del exterior, incluyendo participación en eventos o visitas de investigación para trabajar con colaboradores.*
- *Los egresados que encuentran activos en distintos roles, algunos en el ejercicio de funciones de docencia e investigación, otros vinculados a la realización de programas doctorales en universidades internacionales o en la Universidad de los Andes.*
- *La oferta variada y constante de seminarios que organizan los profesores del Departamento de Matemáticas ya sea en el marco de los grupos de investigación o como proceso de difusión y de formación para la comunidad de la Universidad.*
- *La presencia de profesores visitantes o en estancias posdoctorales, así como la posibilidad de que los profesores y estudiantes puedan realizar pasantías en distintas universidades del mundo o centros de investigación, permite un mejoramiento continuo de la investigación, el fortalecimiento del proceso de internacionalización, el establecimiento de redes de colaboración académica, así como el fortalecimiento del proceso de formación de los estudiantes del Programa.*
- *El riguroso proceso de selección de estudiantes, que se evidencia en que, de los 22 aspirantes en promedio, se admiten siete y tiene establecidos programas de bienestar fuertes y coherentes con la misión institucional garantizando con esto el acompañamiento de los estudiantes y que la deserción solo sea de un estudiante en promedio cada semestre. Los estudiantes se sienten comprometidos con su Programa, tienen sentido de pertenencia y se sienten motivados con la carrera.*
- *Los convenios vigentes que tiene el Programa permiten tener buenos contactos académicos a nivel nacional e internacional y participar regularmente en la organización de eventos y movilidad de los profesores.*
- *La Universidad cuenta con un Campus Universitario excelente con buen mantenimiento que redundo en que los estudiantes sientan mayor sentido de pertenencia hacia su Universidad. La Institución cuenta con un excelente campus que incluye espacios adecuados para el desarrollo académico del programa y la formación integral de los estudiantes.*
- *La Universidad de los Andes es una universidad que cuenta con acreditación de alta calidad otorgada por el número máximo de años posible, esto garantiza la existencia de procesos de apoyo y de bienestar bien formulados y una política estable de bienestar institucional declarada.*
- *La infraestructura física y tecnológica y los medios educativos dispuestos en la Institución para el Programa de Maestría en Matemáticas.*

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Maestría en Matemáticas de la Universidad de los Andes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

- *En general los egresados se dedican a actividades académicas, mediante la docencia universitaria o la investigación y se mantienen vinculados con el Programa lo que facilita el seguimiento y la interacción con los mismos y mantienen un alto grado de pertenencia con la Institución.*

Con base en las condiciones institucionales y del Programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de MAESTRÍA EN MATEMÁTICAS de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, con lugar de desarrollo en Bogotá D.C., debe recibir LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR OCHO (8) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- *Fortalecer en los estudiantes las competencias en investigación y producción de textos científicos de manera que se pueda aumentar la producción científica de los estudiantes durante su permanencia en el Programa, y de sus egresados.*
- *Continuar incentivando la investigación en temas de matemáticas aplicadas, relacionados con la industria y economía regional y nacional, para complementar la consecución de la misión institucional de formar egresados que puedan ser empleados en otros contextos diferentes a la academia.*
- *A pesar de que el estipendio por asistencias graduadas ha aumentado, a la vez que el porcentaje cubierto por becas para estos estudiantes ha bajado. Evaluar el impacto de la nueva política de becas y buscar fuentes de financiación sostenibles en el tiempo para que los estudiantes puedan desarrollar el programa de Maestría en Matemática.*

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA, y en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes, renueva la Acreditación en Alta Calidad por un periodo de ocho (8) años, al programa de Maestría en Matemáticas de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «En el caso los programas hayan obtenido la acreditación en alta calidad y esta se encuentre vigente según la normatividad colombiana, el Ministerio de Educación Nacional procederá de oficio a la renovación del registro calificado del mismo, por el término de la vigencia de la acreditación del programa, si esta fuere superior a 7 años. El término de la renovación del registro calificado se contará a partir de la fecha ejecutoria acto administrativo que otorga o renueva la acreditación en alta calidad».

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, se adoptó el término de modalidad por el de metodología.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Maestría en Matemáticas de la Universidad de los Andes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

RESUELVE:

Artículo 1. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad. Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de ocho (8) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad de los Andes
Nombre del programa:	Maestría en Matemáticas
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarrollo:	Bogotá D.C.

Parágrafo. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa relacionado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación - CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto administrativo se reconoce.

Artículo 2. Renovación del Registro Calificado. Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de ocho (8) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

Artículo 3. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

Artículo 4. Inspección y Vigilancia. El programa descrito en el artículo 1 de la presente resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia.

Artículo 5. Notificación. Por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, notifíquese la presente resolución al representante legal de la Universidad de los Andes, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 6. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Maestría en Matemáticas de la Universidad de los Andes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

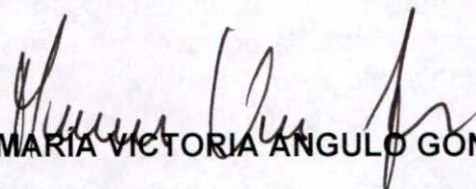
Artículo 7. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Artículo 8. Constancia de ejecutoria. En firme la presente resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

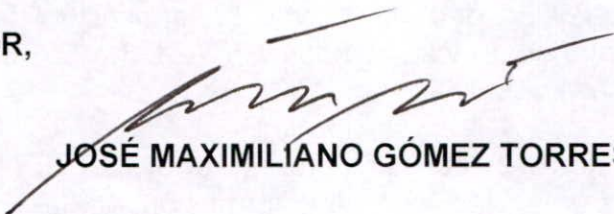
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

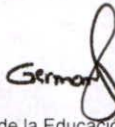
Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARÍA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Aprobaron: Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior 
Germán Alirio Córdón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 1585 (Código de Proceso: 14615)